

BASES LEGALES "Concurso - Selknam Rugby"

DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 12 de marzo de 2025, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes (en adelante, "Sodimac"), viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales

Entre el 20 de marzo de 2025 y el 17 de mayo de 2025 hasta las 14:00 horas, Sodimac llevará a cabo el concurso "**Concurso - Selknam Rugby**", en el cual se sortearán, semanalmente, quince (15) entradas dobles generales y cuatro (4) entradas dobles VIP para cada partido de Selknam Rugby en el Parque Mahuida (Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco 11095, La Reina, Región Metropolitana), las cuales se realizarán durante las fechas del 29 de marzo al 24 de mayo de 2025. Podrán participar todos los clientes de la Región Metropolitana que realicen compras por un monto superior a \$30.000 en productos vendidos por Sodimac, conforme a las fechas informadas en las presentes bases legales, ya sea en tiendas físicas de Sodimac, Sodimac Constructor, a través de Sodimac.cl o la App Sodimac, siempre que la compra sea en una misma boleta, ingresando a la base de participantes automáticamente, si cumplen con los requisitos y procedimiento descrito en estas bases legales. El Concurso será publicado en las redes sociales oficiales de Sodimac en Facebook e Instagram, específicamente en los perfiles: (<https://facebook.com/homecenter>) y (https://www.instagram.com/homecenter_cl/), donde se compartirá la información relevante sobre cada sorteo y las fechas de los partidos de Selknam Rugby. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en las presentes bases legales.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en la Región Metropolitana de Santiago Chile, que cumplan con lo establecido en estas bases legales.

TERCERO: Procedimiento

Para participar, los clientes, durante la duración del Concurso, deberán realizar una compra por un monto superior a \$ 30.000, en una misma boleta, en productos vendidos por Sodimac, en sus tiendas físicas, Sodimac Constructor, o bien, a través de Sodimac.cl o la App Sodimac.

En el caso de compras realizadas a través de canales digitales, el cliente participará conforme a los datos informados en la cuenta que utilizó para realizar la compra. En el caso de compras presenciales, el cliente deberá realizar su compra con tarjeta de crédito CMR, o informar su RUT para que ingrese a la base de datos de participantes del Concurso.

Además, para ser considerados dentro del sorteo, los clientes deberán contar con información de contacto registrado y vigente en la base de datos de Sodimac. En caso de resultar ganador, se utilizarán los datos de contacto registrados para notificarlo directamente. En caso de

cumplir con los requisitos y el presente procedimiento, el cliente estará participando automáticamente del Concurso.

En línea con lo que se informará en la cláusula QUINTO, el cliente participará en el sorteo particular, según la fecha en que haya realizado la compra a través de la cual participó en el Concurso. En caso de no realizar la compra dentro de las fechas informadas, el cliente no estará participando del Concurso:

- a) Si la compra la realiza entre el 20 de marzo y el 27 de marzo de 2025, hasta las 14:00 horas, el cliente estará participando en el Sorteo N°1.
- b) Si la compra la realiza entre el 3 de abril y el 10 de abril 2025, hasta las 14:00 horas, el cliente estará participando en el Sorteo N°2.
- c) Si la compra la realiza entre el 17 de abril y el 24 de abril de 2025, hasta las 14:00 horas, el cliente estará participando en el Sorteo N°3.
- d) Si la compra la realiza entre el 15 de mayo y el 22 de mayo de 2025, hasta las 14:00 horas, el cliente estará participando en el Sorteo N°4.

CUARTO: Duración

El Concurso se desarrollará entre el 20 de marzo de 2025 y el 17 de mayo de 2025, conforme al orden de participación y sorteos que se expone en la cláusula siguiente.

Al respecto, los clientes podrán participar del Concurso, específicamente en las siguientes fechas:

- 1) Del 20 de marzo hasta las 14:00 horas del 27 de marzo de 2025, podrán participar del Sorteo N°1 si cumplen con el procedimiento durante las fechas indicadas.
- 2) Del 3 de abril hasta las 14:00 horas del 10 de abril de 2025, podrán participar del Sorteo N°2 si cumplen con el procedimiento durante las fechas indicadas.
- 3) Del 17 de abril hasta las 14:00 horas del 24 de abril de 2025, podrán participar del Sorteo N°3, si cumplen con el procedimiento durante las fechas indicadas.
- 4) Del 15 de mayo de 2025 hasta las 14:00 horas del 22 de mayo de 2024, podrán participar del Sorteo N°4, si cumplen con el procedimiento durante las fechas indicadas.

En caso de que el cliente realice una compra que cumpla con los requisitos establecidos en el procedimiento para participar del Concurso en una fecha que no esté contemplada en las informadas anteriormente, no estará participando del Concurso, toda vez que es requisito para participar el cumplir con el procedimiento durante las fechas informadas.

QUINTO: Sorteo y Premios

Los ganadores serán seleccionados mediante un sorteo al azar, que se realizará semanalmente para cada uno de los 4 partidos de Selknam Rugby en el Parque Mahuida. En

cada uno de los cuatro sorteos, se sortearán quince (15) entradas generales dobles y cuatro (4) entradas VIP dobles. Cada entrada será entregada a un (1) ganador, por lo que en cada sorteo se sortearan un total de diecinueve (19) ganadores. Del total de estos ganadores, quince (15) ganadores recibirán una entrada doble, y cuatro (4) ganadores recibirán una entrada doble VIP, según el orden en que sean sorteados, informando Sodimac en cada sorteo que tipo de entrada en particular se estará sorteando.

A continuación, se detallarán los sorteos, la fecha de estos y los participantes de cada uno, así como los premios que recibirán los ganadores.

- a) Sorteo N°1: Se realizará el 27 de marzo de 2025. El premio al sorteo N°1 consiste en quince (15) entradas generales dobles y cuatro (4) entradas VIP dobles, entre quienes hayan participado en el concurso entre el 20 de marzo y el 27 de marzo de 2025 hasta las 14:00.
- b) Sorteo N°2: Se realizará el 10 de abril de 2025. El premio al sorteo N°2 consiste en quince (1) entradas generales dobles y cuatro (4) entradas VIP dobles, entre quienes hayan participado en el concurso entre el 3 de abril y 10 de abril de 2025 hasta las 14:00.
- c) Sorteo N°3: Se realizará el 24 de abril de 2025. El premio al sorteo N°3 consiste en quince (1) entradas generales dobles y cuatro (4) entradas VIP dobles, entre quienes hayan participado en el concurso entre el 17 de abril y 24 de abril de 2025 hasta las 14:00.
- d) Sorteo N°4: Se realizará el 22 de mayo de 2025. El premio al sorteo N°4 consiste en quince (15) entradas generales dobles y cuatro (4) entradas VIP dobles, entre quienes hayan participado en el concurso entre el 15 de mayo y 22 de mayo de 2025 hasta las 14:00.

Además, se sorteará un suplente para reemplazar a cada uno de los ganadores sorteados en cada sorteo, para reemplazar al ganador en caso de que estos no hagan efectivo su premio.

Las entradas generales dobles y las entradas VIP dobles permitirán el ingreso al partido que se realizará entre Selknam Rugby y el rival correspondiente a la fecha de la entrada en particular. Los partidos se realizarán en el Parque Mahuida (Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco 11095, La Reina, Región Metropolitana), en la fecha informada en la entrada, según el partido que corresponda. Cada ganador deberá verificar esta información, para asistir correctamente en la fecha y hora comunicada por el organizador del evento deportivo.

Es responsabilidad de cada ganador el costear los gastos de traslado, alojamiento, movilización, alimentación o cualquier otro tipo de gasto que el ganador pudiere incurrir para efectos de materializar las entradas. Adicionalmente, en virtud de que los partidos son organizados por un tercero, el ganador deberá utilizar, aplicar y/o destinar las entradas que reciba al uso y goce que corresponda, conforme a los términos y condiciones que dicho tercero establezca para estos fines. Atendiendo que los partidos dependen de una entidad distinta a Sodimac, cualquier reclamo, comentario y/o solicitud que pueda surgir sobre estos (como por ejemplo la suspensión de los partidos, limitación de aforo u otros), deberá ser dirigida a la entidad organizadora del evento.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio

Los ganadores serán contactados a través de teléfono y correo electrónico y deberán responder en un plazo de 12 horas. En caso de no hacer efectiva su entrada dentro del plazo, el premio será reasignado a la persona sorteada como suplente, según cada sorteo. La entrega del premio se realizará a través del mismo correo electrónico utilizado para el contacto. Es necesario que los participantes cuenten con los datos de contacto actualizados y vigentes en nuestra base de datos para poder efectuar la entrega correctamente. Es requisito que los datos registrados por los clientes ganadores sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dichas entradas y será reemplazado por un suplente, que será sorteado al azar excluyendo al ganador original. Si el suplente tampoco cumple con ese requisito, Sodimac podrá declarar desierto el concurso.

SÉPTIMO: Caducidad del premio

Los ganadores no podrán hacer efectivas las entradas en los siguientes casos: 1) Si los datos proporcionados por ellos son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviese respuesta de estos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador, conforme a lo señalado en la cláusula anterior. 2) Si no se reclamarán las entradas dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En cualquiera de estos casos, los ganadores perderán las entradas sin derecho a indemnización alguna, y en su reemplazo las entradas serán entregadas a un suplente. Si el suplente tampoco cumple con estos requisitos, Sodimac podrá declarar desierto el concurso. 3) Atendiendo a que las entradas son para partidos en fechas y lugar determinado, en caso de que por circunstancias ajenas a Sodimac existan modificaciones de fechas, lugar, o suspensión de los partidos, Sodimac podrá cancelar el concurso. Si los ganadores no responden dentro del plazo estipulado o sus datos son incorrectos, perderán las entradas, y este podrá ser reasignado a otro participante o quedar desierto.

OCTAVO: Exclusiones

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

NOVENO: Publicidad

Los concursos serán publicados a través de las cuentas oficiales de Sodimac en redes sociales (Facebook e Instagram), específicamente en los perfiles: <https://facebook.com/homecenter> y https://www.instagram.com/homecenter_cl/, donde se compartirá la información relevante sobre cada sorteo.

Los ganadores de cada sorteo serán informados en dichos perfiles de redes sociales, dentro de 5 días hábiles desde la realización del Sorteo.

Al finalizar todos la totalidad de sorteos y el Concurso en general, se realizará una publicación y menciones públicas en las redes sociales de Sodimac con el listado completo de todos los ganadores.

DÉCIMO: Uso de los datos personales

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del participante en el concurso con otra empresa o entidad, el participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad.